



**Metropolitana**  
CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

# Asistencia Pymes

Material Informativo de Asistencia Pymes.



---

**Queremos siempre brindarle el mejor servicio entregándole mayores beneficios.**

En caso de siniestro comuníquese a los siguientes números:

**(02) 2 990 711**

opción 4: Asistencia Pymes

**(09) 9 243 1655**

opción 4: Asistencia Pymes



---

## Condiciones Generales de la aplicación de coberturas:

El beneficio de estas coberturas será válido a partir del kilómetro 0 (desde la residencia permanente del asegurado) en Ecuador, siempre que exista una red de carreteras transitables para vehículos livianos. No aplica en Galápagos.





## Plomería:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones de abastecimiento y/o sanitarias propias del inmueble asegurado, se imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, se enviará a la mayor brevedad un técnico especializado, que realizará la **“Asistencia de Emergencia”** necesaria para restablecer el servicio.

**Límites:** Hasta **USD 200** por evento, máximo **5** eventos al año.

### **Exclusiones:**

- Grifos - Cisternas.
- Depósitos.
- Calentadores junto con sus acoples.
- Tanques hidroneumáticos.
- Bombas hidráulicas.
- Cualquier elemento ajeno a las condiciones de agua propias del predio.
- Destaponamiento de baños y sifones.
- Arreglo de canales y bajantes.
- Reparación de goteras debidas a una mala impermeabilización.
- Averías derivadas de humedades o filtraciones.



## Electricidad:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias del inmueble asegurado, se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial, se enviará a la mayor brevedad un técnico especializado, que realizará la **“Asistencia de Emergencia”** necesaria para establecer el flujo eléctrico, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. En el caso de falta de flujo eléctrico en parte o totalidad del local se envía un experto en el tema para solucionar el problema.

**Límites:** Hasta **USD 200** por evento, máximo **5** eventos al año.

**Exclusiones:**

Reparación y/o reposición de averías propias de:

- Enchufes o interruptores.
- Elementos de iluminación como lámparas, bombillas o fluorescentes.
- Electrodomésticos como: estufas, horno, calentadores, lavadoras, secadoras neveras, y cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.



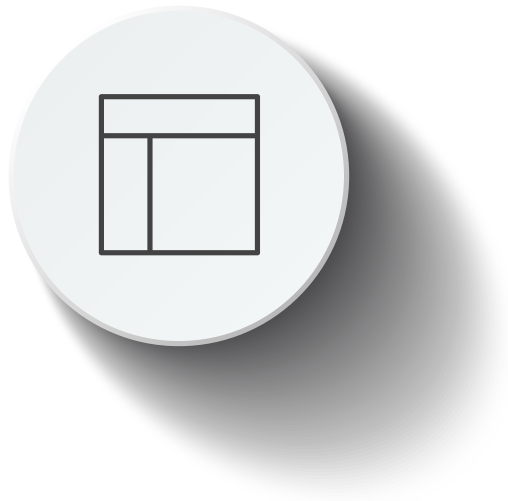
## Cerrajería:

Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío, robo de las llaves o inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura del inmueble asegurado, se enviará a la mayor brevedad un técnico especializado que realizará la **“Asistencia de Emergencia”** necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta.

**Límites:** Hasta **USD 200** por evento, máximo **5** eventos al año.

**Exclusiones:**

Reparación y/o reposición de cerraduras que impidan el acceso a partes internas del inmueble a través de puertas interiores, así como también la apertura o reparación de cerraduras de guardaropas y alacenas.



## Vidriería:

Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto se produzca la rotura de los vidrios de las ventanas o de cualquier otra superficie de cristal que forma parte del cerramiento del local, se enviará a la mayor brevedad un técnico que realizará la "**Asistencia de Emergencia**", siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

**Límites:** 1 evento al año.

**Exclusiones:**

- Todo tipo de vidrios que, a pesar de ser parte de la edificación, en caso de una rotura no comprometen el cerramiento del local.
- Cualquier clase de espejo.



## Charla sobre salud ocupacional:

Esta asistencia brinda un servicio exclusivo, con el cual un capacitador especializado en la materia promoverá la charla orientada a lograr una mejora en las condiciones diarias de trabajo, contribuyendo de manera importante a un mejor clima laboral. Las charlas se deberán solicitar con 10 días de anticipación para la correcta presentación del contenido.

**Límites:** 1 evento al año.



## Conserje sustituto:

Se brindará asistencia en las tareas menores del inmueble relacionado con los siguientes trabajos:

- Colocación de cuadros (hasta 5 colocaciones).
- Revisión de tomacorrientes (hasta 5 revisiones).
- Instalación de luminarias (hasta 5 instalaciones).
- Instalación de ojo mágico (hasta 2 instalaciones).
- Lubricación de puertas o ventanas (hasta 5 lubricaciones).
- Instalación de duchas eléctricas (hasta 2 instalaciones).
- Instalación de persianas (hasta 2 instalaciones).

### Límites:

- El cliente podrá elegir un mix de hasta 3 tareas menores.
- Máximo 2 eventos al año.
- Dentro del perímetro urbano de Quito, Guayaquil y Cuenca.





## Mensajero para olvidos:

Se enviará un mensajero que brindará la asistencia únicamente para olvidos emergentes como: entrega de pequeños paquetes, pendrives, documentos, etc.

**Límites:** Hasta **3** eventos al año.

Quito (incluido valles), Guayaquil (hasta Samborondón) y Cuenca (hasta Yunguilla).



## Asistencia parqueaderos:

Cuando el vehículo del cliente se encuentre estacionado en el local comercial, se podrán proporcionar los siguientes servicios:

- Remolque o traslado.
- Cambio de llantas.
- Carga de combustible.
- Apertura de puertas.
- Carga de batería.
- Servicio de grúa.

**Límites:** Hasta **2** eventos combinados al año.

Servicio de remolque o traslado solo se aplica al taller más cercano.



## Ambulancia en caso de accidente en el trabajo:

En caso que el beneficiario sufriera una emergencia médica y necesite el traslado en ambulancia desde el lugar de trabajo, podrá solicitar el envío de la ambulancia hasta el centro médico más cercano, mediante llamada telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Límites:** Hasta **USD 100** por evento, máximo **5** eventos al año.



## Médico empresarial:

En caso que un empleado se encuentre afectado en su estado de salud, se enviará un médico a la dirección de la empresa con los costos sufragados.

**Límites:** Hasta **USD 100** por evento, máximo **5** eventos al año.

**Copago:** USD 15 por evento.



## Ayudante:

En caso de convalecencia del personal de aseo por enfermedad o accidente, certificado por un médico habilitado y validado ante el ente competente, se coordinará un servicio profesional, con el objetivo de cuidar el aseo e imagen de la empresa y su servicio de cafetería.

- Desinfección y limpieza de cafeterías.
- Desinfección y limpieza de áreas sociales.
- Ayudante de servicio de cafetería.

### Límites:

- **1** evento al año, **8 horas** por evento.
- El titular puede priorizar de acuerdo a sus necesidades los servicios detallados en las 8 horas del evento.
- El personal incapacitado debe estar en la nómina del negocio.
- Se deberá coordinar con un mínimo de **24 horas de anticipación**.



## Control de plagas:

Se le direccionará al cliente con los mejores profesionales en los ámbitos de:

- Fumigación.
- Control de Plagas.
- Asesoría Sanitaria.



## Asistencia Microinformática:

Ese servicio brinda auxilio a los usuarios de la empresa en la resolución de problemas, dudas sobre la utilización de su computadora o accesos, instalación/desinstalación de aplicativos, informaciones sobre seguridad de la información. El usuario es responsable por los softwares instalados y que sean productos originales.

**Límites:** Hasta **10** consultas al año por empresa.



## Asesoría Jurídica:

Se brindará al dueño del negocio soporte en consultas legales a través de nuestro Contact Center las 24 horas del día, o a través de la página web en los siguientes ámbitos:

- Laboral.
- Tributario.
- Societario.
- Civil.
- Tránsito.

**Límites:** Hasta **10** consultas al año por empresa.



## Aló Doctor:

En caso de necesidad, el trabajador podrá efectuar con el equipo médico de la Compañía una consulta médica telefónica relacionada con cuadros patológicos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Esta consulta podrá versar sobre los siguientes aspectos:

- Procedimientos a seguir en determinadas patologías.
- Centros Médicos a donde acudir para un tratamiento ambulatorio.
- Consejos ante emergencias médicas.
- Medicina preventiva.
- Consejos de salud.
- Interacción medicamentosa.
- Efectos colaterales.



## Ambulancia a domicilio:

En caso de que el Beneficiario sufriera una emergencia médica y necesite de traslado en ambulancia, se brindará el servicio desde el domicilio hasta el centro médico más cercano. El contacto se podrá hacer mediante llamada telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Límites:** Hasta **USD 80** por evento, máximo **2** eventos al año.



## Servicio de Mudanza:

El beneficiario podrá de coordinar la mudanza desde la PYME actual al nuevo lugar de funcionamiento. El servicio deberá ser coordinado con 5 días hábiles.

**Límite:** Máximo \$60 por mudanza, 1 evento al año.



## Precio preferencial en Desinfección de hogar y oficina por pandemia

En caso de que el beneficiario necesite realizar la desinfección de la PYME por pandemia, se coordinara y asumirá el costo del servicio con la Red Integral de prestadores que garantizan resultados de calidad.

**Límite:** Hasta tres (3) eventos al año máx. USD 50,00.





**Metropolitana**  
CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

**1800 AIG AIG**  
2 4 4 - 2 4 4

---

**Quito**

Av. Brasil 293 y Antonio Granda Centeno, Piso PB

**Guayaquil**

Av. Rodrigo Chávez González Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo II, Piso 2,  
Of. 203

**Cuenca**

Av. Ordóñez Lazo 5-42 y Laureles

---

[www.aig.com.ec](http://www.aig.com.ec)